

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39092 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 285/2018/DA y NIG 15030 47 1 2018 0000152 se ha dictado en fecha 3/07/2018, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Biomasa Progreso de Pelets, Sociedad Limitada, con CIF B-70386198, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Malpica de Bergantiños (A Coruña).

2.º- Se ha acordado que deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como Administración Concursal doña Amalia Parra Santamaría, con domicilio profesional en C/ Juan Flórez, núm. 129, piso 2.º y 3.º Izd., A Coruña, con dirección electrónica: amaliaparra@abogadosbgm.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

La Coruña, 12 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180048496-1